



## JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

16 de Abril de 2009 - 150 Aniversario de la ciudad de Fray Bentos

# A C T A Nº 128

Sesión Extraordinaria de fecha 30/01/2009.-

#### ACTA Nº 128

En Fray Bentos, a los treinta días del mes de enero del año 2009, y siendo la hora doce y treinta, celebra reunión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Río Negro.

### TEXTO DE LA CITACIÓN:

La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **VIERNES 30 de ENERO de 2009,** a la **HORA 12:30,** en sesión **EXTRAORDINARIA**, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Aprobación de bases para realizar el concurso a efectos de llenar el cargo de Chofer-Auxiliar de Servicio de la Junta Departamental de Río Negro. (Rep. Nº 659)
- **2. Tribunal de Cuentas de la República**.- Resolución relacionada con el Proyecto de Ordenanza que regula la inspección técnica vehicular.

(Solicitud de convocatoria realizada por los Sres. Ediles Hugo Amaral, Washington Cordatti, Humberto Brun, Prof. Beatriz Castillo y Víctor Rodríguez).-

Fray Bentos, 29 de enero de 2009.-

#### **EL SECRETARIO**

#### ASISTENCIA

**Preside:** Edil señor Jorge Garmendia.

**Asisten:** los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Mtra. Élida Santisteban, Mtro. Fernando Quintana, Prof. Jorge Picart, Edén Picart, Bruno Danzov, Daniel Rey, Hugo Amaral, Washington Cordatti, Prof. Gladys Fernández, José Luis Almirón, Edison Krasovski, Ervin González, Humberto Brun, Irma Lust, Isidro Medina,

Víctor Rodríguez y Prof. Beatriz Castillo.

SUPLENTES: Mtra. María Rosa Cáceres (c), Daniel Villalba (c) y Javier Villalba (c).

**Faltan:** 

CON AVISO: Mario Long, Esc. Pablo Delgrosso, Carlos Lizuaín, Esc. Samuel Bradford, Francisco Faig, Arq. Patricia Solari, Prof. María L. Indarte, Sergio Milesi, Dr. Álvaro Debali, Mtra. Daniela Maquieira, Luis Massey, Gustavo Álvez y Jorge Burgos.

**Secretaría:** Ariel Gerfauo (Secretario General) y José Requiterena (Tesorero).

**Taquígrafos:** Nelly Carmona, Lorena Demov y Mónica Grasso.

SR. PRESIDENTE. Buenos días señoras y señores Ediles, señores funcionarios, señores representantes de la prensa. Estando en hora y número vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. El Orden del día de la misma consta de dos puntos: punto número uno "Aprobación de bases para realizar el concurso a efectos de llenar el cargo de Chofer-Auxiliar de Servicio de la Junta Departamental de Río Negro. (Rep. Nº 659)"; punto número dos "Tribunal de Cuentas de la República. Resolución relacionada con el Proyecto de Ordenanza que regula la inspección técnica vehicular." La solicitud de convocatoria de esta sesión extraordinaria la han realizado los señores Ediles Hugo Amaral, Washington Cordatti, Humberto Brun, Víctor Rodríguez y profesora Beatriz Castillo.

Comenzamos con el primer punto.

 Aprobación de bases para realizar el concurso a efectos de llenar el cargo de Chofer-Auxiliar de Servicio de la Junta Departamental de Río Negro. (Rep. Nº 659).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edil Maestra Élida Santistéban.

MTRA. ELIDA SANTISTEBAN. Gracias, señor Presidente. Buenos días para todos.

Quisiera mocionar que se apruebe el Repartido Nº 659 sobre la aprobación de bases para realizar el concurso de Chofer-Auxiliar de Servicio de la Junta Departamental de Río Negro tal como viene de comisión.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Víctor Rodríguez.

SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. Señor Presidente, esto corresponde que se vote artículo por artículo ¿verdad? por lo tanto quiero manifestar que, como han podido apreciar, como integrante de la Comisión de Asuntos Internos no firmé el informe de esta Comisión porque pretendimos que los funcionarios públicos quedaran excluidos de dicho concurso, por más que compartimos la opinión de algunos Ediles que nos han manifestado que también los empleados públicos tienen derecho a prosperar en su carrera de funcionario. El fundamento que nos da esta posición son: primero, acotar la cantidad de concursantes; segundo, ofrecer un trabajo a alguien que está preparado pero no lo tiene, y si tiene una familia a su cargo mucho mejor; tercero, que se me manifestó sobre el Decreto 500 y no supieron mostrarme dónde citaba que se refería al tema;

cuarto, se me acusó de discriminar y yo digo: ¿poner límites de edad no es discriminar?; quinto, porque la institución que hace el concurso tiene la facultad de hacer las bases; sexto, porque la Junta Departamental es autónoma; séptimo, porque podemos dieciséis Ediles ponernos de acuerdo y por mayoría designar una persona directamente; octavo, que lo hacemos así para demostrar nuestra transparencia y queremos ser lo más justos posible; noveno, que la transparencia y la inversión que hace la Junta Departamental no sea correspondida por la institución a quien le generamos la vacante en el caso de ganarlo un empleado público, pongo por ejemplo que en la Intendencia Municipal de Río Negro no se llama a concurso para cubrir los cargos de chofer.

Por lo tanto, señor Presidente, mociono para que el artículo dos quede redactado de la siguiente forma, es decir, está redactado: "El aspirante deberá ser ciudadano natural o legalizado, domiciliado en el Departamento de Río Negro, con una radicación en el mismo no menor de cinco años, con documentación probatoria acreditada por Credencial Cívica", y agregar "y no ser funcionario público al momento de la inscripción". Esa es mi moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Javier Villalba.

SR. JAVIER VILLABA. Es entendible la posición del Edil Víctor Rodríguez, lo que no es entendible es que se tome a pecho el tema de que se le haya tratado de discriminador, en ningún momento se ha tratado a nadie de discriminador, se decía que había que tratar de no discriminar porque parecería una discriminación, que en realidad es una discriminación, dejar afuera de este concurso al resto. Se llama a concurso para requerir un chofer que cumpla con lo que tiene que cumplir, el mejor de los choferes. Ese es el motivo de este llamado para ocupar el cargo vacante que hay en esta Junta, por lo tanto rechazo de pleno eso de que se le trata o se le trató de discriminador, acá no se trata de discriminar ni nada por el estilo.

Y en cuanto a transparencia, creo que la mejor transparencia es el llamar a concurso en general para que todos se anoten libremente y puedan concursar. Es más, no vamos a ser nosotros quienes vamos a hacer la selección sino una empresa dirigida por un Ingeniero Vial, por lo tanto estamos buscando que sea lo que realmente necesitamos: un chofer como corresponde, que realmente sepa de la materia que va a ocupar. Nada más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila Santisteban.

MTRA. ELIDA SANTISTEBAN. Gracias, señor Presidente.

Yo más que una opinión tengo una pregunta: estas son bases para un concurso no es un decreto o una resolución ¿no se puede votar en conjunto?

- SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Rodríguez.
- SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. Mociono para que se vote punto por punto.
- SR. PRESIDENTE. Estamos considerando la moción del señor Edil, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Tiene la palabra Edil Rodríguez.

SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. ¿Qué es lo que dice el reglamento?

SR. PRESIDENTE. Me dice el señor Secretario que la interpretación la hacen los señores Ediles.

Tiene la palabra el señor Edil Maestro Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias.

Yo entiendo, y creo que esta discusión ya la tuvimos por el tema de la Comisión Investigadora, que si el informe que viene se va a modificar debería de volver a la comisión para que la comisión lo modifique. Tenemos un informe en mayoría y si la oposición, el Partido Colorado, tiene otro informe que lo presente o lo haga in voce y se votará.

Yo voy a mocionar que se apruebe en general y que posteriormente se apruebe del artículo uno al ocho así como están redactados.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila Santisteban.

#### MTRA. ELIDA SANTISTEBAN. Gracias.

Ayer cuando nos reunimos surgió la posibilidad de poder haber hecho un informe en mayoría y otro en minoría, ahora el señor Edil dijo que no, que no firmaba el informe entonces pienso que ahora no puede volver a Comisión porque nos va a pasar exactamente lo mismo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Javier Villalba.

SR. JAVIER VILLALBA. Creo que acá lo que hay que hacer es votar el informe tal como vino y si hay alguien que está en desacuerdo con esto que no lo vote y directamente fundamente por qué no lo vota.

Creo que acá hay un informe en mayoría, si pasa de vuelta a la Comisión va a pasar exactamente lo mismo. Hubo oportunidad de hacer un informe en minoría y creo que esto ya se extendió demasiado, creo que lo estamos estirando; incluso se dio un día más por eso nos reunimos ayer, para que se terminara de solucionar este problema que es el único punto en el que no coincidimos nada más, entonces a mi manera de ver considero que es una tomada de pelo. Porque si ayer se les da la oportunidad de hacer las cosas como corresponde en Comisión, se dice que no porque está en contra en este punto, bueno, hoy se vota, si quieren votar en negativo que se ponga la fundamentación de por qué y ya está.

Creo que acá ya no hay más historia, creo que está todo más o menos acordado. Discúlpenme, es mi forma de expresarme y capaz ofendo a alguien pero no es mi intención. Es simplemente decir las cosas como son.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Almirón. (ld)/

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Lo que voy a decir no tiene que ver con lo que se está discutiendo.

El informe y el tratamiento del concurso ha llevado, como decía el Edil Villalba, a que hasta ayer hubieran reuniones. Honestamente a mi se me pasó, voy a preguntar

más que afirmar, -ni siquiera lo he conversado con nuestro representante en la Comisión-. De acuerdo a lo que veníamos conversando, había un acuerdo de la Comisión de contratar al Ingeniero Lucas Facello para que realizara el concurso. Eso va a demandar una erogación por parte de la Junta.

Por lo tanto se debería pasar un informe en ese sentido a la Comisión de Hacienda. Pregunto si en el informe no se debió hacer eso por escrito, y si así debió de ser, si no se puede incorporar eso al informe y luego se traslade a la Comisión de Hacienda para la aprobación del gasto.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Víctor Rodríguez.

SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. Señor Presidente, no tengo ninguna obligación de hacer un informe escrito, puedo hacer un informe in voce, que es lo que acabo de hacer.

Por otro lado les digo que si quieren votamos todo menos el Artículo 2 o votamos todo junto, no hay problema. Yo expresé lo que pensamos.

#### SR. PRESIDENTE. Perfecto.

Tiene la palabra la Edila Maestra Élida Santisteban.

MTRA. ÉLIDA SANTISTEBAN. Gracias, señor Presidente.

El Edil Almirón tiene razón, pero primeramente creo, en mi humilde opinión, que hay que aprobar las bases para luego pasarlo a la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE. Si no hay otro Edil que haga uso de la palabra... Ponemos a consideración la moción de la mayoría de la Comisión, propuesta por el Edil Maestro Fernando Quintana. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado, mayoría. (Diecinueve votos en veintiuno presentes).

(Dialogados)

SR. PRESIDENTE. Bueno, para que no queden dudas, ponemos a votación la aprobación del informe de la Comisión de Asuntos Internos en el Repartido 259 en general. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado, unanimidad. (Veintiún votos)

Tiene la palabra el Edil Maestro Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente. Mociono para que se apruebe desde el Artículo 1º al 8 º tal como está redactado en el informe.

SR. PRESIDENTE. Estamos poniendo a consideración la moción formulada por el Edil Maestro Fernando Quintana, los que estén por la afirmativa... Aprobado, unanimidad. (Veintiún votos)

### En consecuencia, RESOLUCION Nº 224/009

<b>VISTO:</b> La necesidad de llenar el cargo de Chofer-Auxiliar de Servicio que quedara vacante en la Corporación, efectuándose un concurso para tal fin;
CONSIDERANDO: Que la Comisión de Asuntos Internos trabajó exhaustivamente para elaborar las bases del mismo;
ATENTO: Al informe producido por la Comisión de Asuntos Internos, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO R E S U E L V E:
1º) Apruébanse las siguientes bases para la realización del llamado a efectos de llenar el cargo vacante de la Corporación "Chofer-Auxiliar de Servicio", grado Ac-1
2º) El aspirante deberá ser ciudadano natural o legalizado, domiciliado en el Departamento de Río Negro, con una radicación en el mismo no menor de 5 (cinco) años, con documentación probatoria acreditada por Credencial Cívica a) No ser en el momento de la inscripción menor de 25 (veinticinco) años ni mayor de 40 (cuarenta) años b) Tener Ciclo Básico o similar aprobado
3º) Todo aspirante al cargo de referencia, en el momento de la inscripción, deberá:
I) Presentar, fotocopia de la siguiente documentación vigente y el original respectivo al efecto del cotejo:a) Cédula de Identidad
b) Credencial Cívica del Departamento de Río Negro
c) Certificado de Estudios d) Certificado de Vecindad y Certificado de Buena Conducta e) Carné de Salud
f) Licencia de conducir Categoría C, D, E o F, con dos años de antigüedad como mínimo, libre de sanciones y multas g) Currículum
<b>h</b> ) Certificado de Jura de Fidelidad a la Bandera
II) Llenar un formulario, de puño y letra, proporcionado por la Junta Departamental de Río Negro
<b>4º</b> ) La Comisión Fiscalizadora estará formada por la Comisión de Asuntos Internos de la Junta Departamental de Río Negro
5°) Los aspirantes que aprueben el examen teórico con mayor puntaje, pasarán a la prueba práctica

6°) La bibliografía que se considerará obligatoria será la siguiente:
Manual del Conductor      Land No. 10.1 (1) and No. 10.1 (1) and No. 10.1 (2) and Total Violand Violand Total Violand Vi
Ley N° 18.191, "Ley Nacional de Seguridad Vial y Tránsito"
Ordenanza Municipal de Tránsito de Río Negro
7°) Las inscripciones para dicho llamado se efectuarán en la Sede de la Junta Departamental de Río Negro, a partir del día 2 de febrero de 2009, en días hábiles en horario de oficina, de 9:00 a 11:00 horas, cuyo plazo finalizará el día 27 de febrero de 2009 inclusive
8°) Descripción de tareas: Cargo: Chofer-Auxiliar de Servicio
I) Objeto: ejecutar las actividades de conducción de los vehículos de la Junta
Departamental y conserjería a efectos de cumplir con los objetivos de la
organización
II) Tareas típicas:
<ul> <li>Conducir vehículos para transportar personas, documentos, correspondencia</li> </ul>
valores y otros
Controlar el mantenimiento del coche mediante chequeos efectuado
periódicamente, tales como cambio de aceite, frenos, luces, lavados y engraces
Corroborar, antes de conducir los vehículos, que porta su documentación
personal y la de los mismos, así como controlar su corrección y vigencia
<ul> <li>Mantener actualizadas las planillas de control de novedades de los vehículos que</li> </ul>
conduce
■ Informar sobre desperfectos mecánicos, a efectos de que se realicen la
reparaciones correspondientes
Revisar frenos, lubricación, combustible, agua, batería y aire de cubiertas
<ul> <li>Trasladar y entregar material administrativo y correspondencias</li> </ul>
<ul> <li>Realizar los despachos que se necesiten en la Corporación</li> </ul>
<ul> <li>Informar y orientar al público que concurra a la Junta Departamental</li> </ul>
<ul> <li>Atender el servicio de conserjería y de cafetería cuando corresponda</li> </ul>
Realizar toda tarea afín que se le asigne

SR. PRESIDENTE. Continuamos con el segundo punto de la Orden del Día.

**2. Tribunal de Cuentas de la República**.- Resolución relacionada con el Proyecto de Ordenanza que regula la inspección técnica vehicular.

SR. PRESIDENTE. Informo a los señores Ediles que ha venido sin observaciones del Tribunal de Cuentas la Ordenanza propuesta por el Ejecutivo con respecto a la inspección técnica vehicular.

Está a consideración del Honorable Cuerpo la aprobación de la sanción de esta Ordenanza. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado, unanimidad. (Veintiún votos)

#### En consecuencia, RESOLUCION Nº 225/009

# LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO DECRETA:

- **Art. 1º**) Apruébase la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 14/01/09 (Carpeta Nº 221941).-----
- **Art. 2º**) Sanciónase la Ordenanza aprobada en principio, según Decreto Nº 220/008 de esta Corporación, de fecha 12 de diciembre de 2008.-----
- Art. 3°) A sus efectos, remítase al Ejecutivo Departamental.-----
- SR. PRESIDENTE. Continuamos.

Tiene la palabra el Edil Maestro Fernando Quintana.

- MTRO. FERNANDO QUINTANA. Para que se dé trámite a todo lo resuelto en la mañana de hoy sin la previa aprobación del Acta.
- SR. PRESIDENTE. Está a consideración lo propuesto por el señor Edil. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado, unanimidad. (Veintiún votos).

No habiendo más temas para tratar se da por finalizada la sesión extraordinaria del día de hoy. Muchas gracias. (Hora 12:50)

0000000